



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto: 818
Asunto: Se acepta renuncia a poder
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante: JESUS RODRIGUEZ QUINTERO
Demandado: ISAURO CABRERA
Radicación: 63-130-3112-001-2019-00154-00

Calarcá Q., Dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

En atención al memorial visible a folio 36 del expediente físico escaneado, allegado a través del correo electrónico institucional de estudiante de la Universidad la Gran Colombia de Armenia, mediante el cual la apoderada de la parte demandante, la estudiante de derecho María Alejandra Gallego Aristizábal, manifiesta que renuncia al poder conferido a su favor, memorial que viene coadyuvado con la firma del demandante, señor Jesús Rodríguez Quintero, en consecuencia el despacho, dispondrá la aceptación de la renuncia.

R E S U E L V E:

Se acepta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte demandante, la estudiante de derecho María Alejandra Gallego Aristizábal, para no seguir representando dentro de este asunto al demandante señor JESUS RODRIGUEZ QUINTERO, ello conforme a los términos del artículo 76 del CGP., y al haberse coadyuvado la manifestación de renuncia por la parte demandante.

Notifíquese,

Firma Electrónica
BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Jueza

José A.

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff90b5d1213a6679bb4c392eb8c8895cfac83ce0a5b7f5bb280bd0a4365a1ee4

Documento generado en 18/12/2020 07:20:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**